

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota extracto a efectos de trámite de información pública según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5.º del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.208/95

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.208/95, expediente a instancia de parte sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, la Asociación Mayoristas de Estancias (AMES), pretende la creación y funcionamiento de un registro de morosos para difundir entre sus asociados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—21.946.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Subsecretaría

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea «Aeropuerto de Melilla. Expropiación de terrenos para la ampliación de la pista de vuelo y desvío de carretera al fuerte de la Purísima Concepción», en el término municipal de Melilla

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran

podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 24 de mayo de 1995 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Melilla, y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número: 1. Propietarios: Hermanos Estrada García y don Emilio Arroyo Gallego. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 25.297.

Fecha de levantamiento de actas:

Día: 24. Mes: Mayo. Año: 1995. Hora: Diez.

Finca número: 2. Propietario: Don Antonio García Albaladejo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 474.

Fecha de levantamiento de actas:

Día: 24. Mes: Mayo. Año: 1995. Hora: Once.

Finca número: 3. Propietarios: Don Rafael Queipo Gómez y hermanos Queipo Alonso. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.650.

Fecha de levantamiento de actas:

Día: 24. Mes: Mayo. Año: 1995. Hora: Diez.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Melilla, a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 27 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 5 de abril de 1993 «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—22.083.

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea «Aeropuerto de Palma de Mallorca. Instalación de pantallas acústicas. Construcción de hangares y plataforma de estacionamiento», en el término municipal de Palma de Mallorca

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 10 de mayo de 1995 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Palma de Mallorca, y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número: 1. Polígono: 52. Parcela: 9. Propietaria: Doña Ana Sabater Arbos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 129.151.

Fecha de levantamiento de actas:

Día: 10. Mes: Mayo. Año: 1995. Hora: Nueve treinta.

Finca número: 2. Polígono: Urbana. Parcela: 7085106. Propietario: «Aeroinvest, Sociedad Limitada». Superficie a expropiar en metros cuadrados: 22.572.

Fecha de levantamiento de actas:

Día: 10. Mes: Mayo. Año: 1995. Hora: Diez.

Finca número: 3. Polígono: Urbana. Parcela: 7085105. Propietario: Aldeasa. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.173.

Fecha de levantamiento de actas:

Día: 10. Mes: Mayo. Año: 1995. Hora: Diez treinta.

Finca número: 4. Polígono: Urbana. Parcela: 7085107. Propietario: «Aeroinvest, Sociedad Limitada». Superficie a expropiar en metros cuadrados: 24.457.

Fecha de levantamiento de actas:

Día: 10. Mes: Mayo. Año: 1995. Hora: Diez.

Finca número: 5. Polígono: Urbana. Parcela: 7085104. Propietario: «Aerobuilding Palma, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar en metros cuadrados: 24.843.

Fecha de levantamiento de actas:

Día: 10. Mes: Mayo. Año: 1995. Hora: Once.

Finca número: 6. Polígono: Urbana. Parcela: 7085103. Propietario: «Caterair Barcelona, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar en metros cuadrados: 14.864.

Fecha de levantamiento de actas:

Día: 10. Mes: Mayo. Año: 1995. Hora: Once treinta.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 27 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 5 de abril de 1993 «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—22.092.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de los trabajos correspondientes a la concesión de explotación de recurso yeso de la sección C, San Pedro, número 3.895-3, del término municipal de Santa Margarida de Montbuí (Anoia)

Expropiación forzosa. Trámite de urgencia.

Dado que en fecha 20 de junio de 1990 ha sido otorgada la concesión directa de explotación para

recurso mineral de yeso de la sección C, denominada San Pedro, número 3.895-3, cuyo titular es la sociedad mercantil «Iberyeso Med., Sociedad Anónima» (antes «Vilovigyps, Sociedad Anónima»);

Dado que la concesión de explotación de recursos de la sección C, de acuerdo con los artículos 105 de la Ley de Minas y el 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación;

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1975 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo:

1. Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los trabajos de explotación de la concesión minera.

2. Todas las personas interesadas o titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pueden formular alegaciones por escrito ante este Departamento, por un plazo de quince días hábiles, a los únicos efectos de subsanar posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o en sus titulares.

Barcelona, 13 de marzo de 1995.—La Jefa de la Sección de Ordenación Minera, en funciones, M. Aurora Fernández López.—21.776.

Anexo

Relación de los derechos y bienes afectados

Finca de naturaleza rústica.

Paraje: Punt del Saió.

Término municipal: Santa Margarida de Montbui.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Igualada. Inscripción registral: Tomo 1.614, libro 98, folio 151, finca 853-N, inscripción sexta.

Datos catastrales: Polígono 7, parcela 60 a+b+b.

Propietarios: Don Juan Casanovas Doménech y don Juan Casanovas Puiggrós. Domicilio: 08711 Odena, en la calle San Pedro Mártir, 9.

Tipo de afectación: Superficie, 12.240 metros cuadrados; afectación total. (95.072.003.)

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Resolución por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia

La Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía hace saber:

Que habiendo caducado la vigencia de los derechos mineros que a continuación se detallan, esta Delegación Provincial, declara francos dichos terrenos y en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 10 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, se convoca concurso público, de los terrenos ocupados por los registros mineros denominados:

Concesión de explotación «San Lorenzo», número 14.397.

Permiso de investigación «Verdeta», número 14.539.

Permiso de investigación «La Torre», número 14.535.

Permiso de investigación «Las Canteras», número 14.534.

Permiso de investigación «Guadiana», número 14.578.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (avenida de Alemania, número 1), en las horas de Registro, de nueve a trece treinta horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. Los peticionarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1462/1985, referente a hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, que en caso de ser sábado, se efectuará el día hábil siguiente.

Obran en este centro a disposición de los interesados, durante las horas de oficinas los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Huelva, 27 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, José Angel Gómez Santana.—20.565.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente AT-5.437. Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5.437, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica, aérea, doble circuito, a 50 KV «Soto de la Barca-La Florida», de 1.640 metros de longitud, conductores tipo LA-145 y LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Origen en la central térmica «Narcea», de Soto de la Barca y final en la central de «La Florida», discurriendo completamente por el concejo de Tineo.

Objeto: Reforzar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de la red asociada a la subestación de «La Florida».

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en

las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 14 de marzo de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992 «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—20.569.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6021.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de línea aérea alta tensión a 24 kV, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos, con una longitud de:

Derivación al centro de transformación de intemperie Córigos (82 m).

Cambio de emplazamiento de un centro de transformación de intemperie 24 kV/B2-B1, denominado centro de transformación de intemperie de Córigos (50 KVA).

Reforma de líneas aéreas de baja tensión de las RBT siguientes:

RABT de Santillán (590 m), RABT de Pervis (68 m), RABT de Córigos (185 m), RABT de Miyares (120 m), RABT de Tornin (495 m), RABT de Caño-Carreña (215 m), RABT de Caño-Central (50 m), RABT de Caño (1.080 m), RABT de Vega-Los Caseros (505 m), RABT de Las Rozas (520 m).

Emplazamiento: Santillán, Pervis, Córigos y otros, concejos de Amieva, Parres y Cangas de Onís.

Objeto: Desvío de líneas por reforma de carretera CN-637.

Presupuesto: 25.749.873 pesetas.

Oviedo, 15 de marzo de 1995.—El Consejero.—20.581.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente AT-5.467. Referencia DCR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5.467, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión a 24 KV, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos a repetidor de telefónica, en monte Colladiello, con una longitud de 30 metros.

Un centro de transformación de intemperie 24 KV/B2, de 50 KVA, denominado «CT Telefónica» (Colladiello).

Emplazamiento: Tresmonte, concejo de Parres. Objeto: Alimentación eléctrica al repetidor de telefónica.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo;

Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de marzo de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992 «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avellino Fernández García-Rancaño.—20.566.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente: AT-5.420. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5.420, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea de alta tensión para alimentación 27 KV, formada por conductor desnudo LA-78 y sobre apoyos metálicos, con una longitud de 108 metros y cable aislado de unión entre la línea aérea y el centro de transformación con conductor DHV 18/30 KV de 1 x 95 milímetros cuadrados y 15 metros de longitud.

Centro de transformación «Olloniego» (viviendas sociales), de 630 KVA de potencia nominal, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y una celda de entrada de línea.

Emplazamiento: Olloniego, término municipal Oviedo.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de marzo de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992 «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avellino Fernández García-Rancaño.—20.563.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente AT-5.481-Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5.481, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo de alimentación que enlaza el actual centro de transformación «Alejandro Casona», con el centro de transformación «La Paz», con conductor DHV 15/25 KV 1 x 95 K Al + H 16 y 264 metros de longitud. El cable transcurrirá por las calles Alejandro Casona, Leopoldo Alas Clarín, Sr. Sabino y Avenida de la Paz.

Emplazamiento: El Entrego, en el municipio de San Martín del Rey Aurelio.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de marzo de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992 «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avellino Fernández García-Rancaño.—20.562.

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos, para la instalación de la línea eléctrica, aérea, a 132 KV, modificada a 20 KV «San Esteban de las Cruces-San Miguel de la Barrera», en los términos municipales de Oviedo y Siero.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública en concreto a efectos de imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por resolución de esta Consejería, de fecha 25 de junio de 1993. Posteriormente, por resolución de fecha 13 de enero de 1995, se aprobó una modificación del proyecto, pasando la tensión de la línea de 132 KV a 20 KV.

La línea cuya instalación se autorizó, tal y como se recoge en la memoria del proyecto aprobado, tiene como finalidad reforzar el servicio de energía eléctrica a la zona central del Principado de Asturias, aliviando la situación existente en la actualidad, de práctica saturación de las líneas, incrementando los márgenes de seguridad para una mejor atención de las industrias en funcionamiento, posibilitando el desarrollo empresarial de la zona mediante la cobertura de las necesidades de energía que puedan nacer, a medio plazo, dimanantes de la implantación de nuevos talleres o industrias y, en consecuencia, sirviendo de base para el desarrollo económico del Concejo de Siero, primer beneficiado de aquella implantación.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio, o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello

en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria y Comercio (edificio de Servicios Múltiples, cuarta planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo y en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos de Oviedo y Siero.

Oviedo, 23 de marzo de 1995.—El Consejero, Julián Bonet Pérez.—20.606.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Anuncio de información pública sobre admisión definitiva de solicitud de derecho minero 12.688. N/Ref. EF/PM

Por la Delegación Provincial de Industria y Turismo de Ciudad Real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se informa que ha sido solicitado por doña Carmen Chocano Simancas, con domicilio en calle Serrano, 87, Madrid, el siguiente derecho minero:

Nombre del permiso: «Gitano».

Número: 12.688.

Peticionaria: Doña Carmen Chocano Simancas.

Domicilio: Calle Serrano, 87, Madrid.

Recurso minero: Sección C).

Cuadrículas mineras solicitadas: 54.

Término municipal: Villarrubia de los Ojos.

Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Ciudad Real, 18 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.—20.783.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CERDANYOLA DEL VALLES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 16 de marzo de 1995 por el que se aprueba inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano consistente en una ordenanza complementaria de los artículos 307, 308 y 309 de las Normas Urbanísticas para el uso de estaciones de servicio en las zonas calificadas como 20a

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de marzo de 1995, acordó aprobar inicialmente

la modificación del Plan General Metropolitano consistente en una ordenanza complementaria de los artículos 307, 308 y 309 de las Normas Urbanísticas, para el uso de estaciones de servicio en las zonas calificadas como 20a (ordenación de edificación aislada), con incidencia territorial limitada a este término municipal, sometiéndola al trámite de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», durante el cual podrá ser examinado en el Área de Urbanismo e Infraestructuras de este Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Cerdanyola del Vallés, 22 de marzo de 1995.—El Alcalde, Celestino Sánchez.—20.667.

CEUTA

Promoción pública de consultas para la contratación, en su caso, de los servicios relativos al establecimiento de una oficina de representación en Bruselas

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1995, la Sociedad Municipal de Fomento —PROCESA— promueve consulta pública para la posible contratación, con gabinete especializado, de los servicios relativos al establecimiento, en Bruselas, de una oficina de representación de los intereses del mencionado Ayuntamiento ante la Comisión Europea y organismos de ella dependientes, según las bases que al efecto han sido elaboradas.

El plazo de presentación de proposiciones será de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas y entidades interesadas en la consulta podrán recabar cuanta información respecto

de la mismas precisen, incluidas las precisadas bases, en las oficinas de la Sociedad Municipal de Fomento, sitas en la calle Tte. José Olmo, número 2, 3.ª planta, teléfonos 51 51 71/51 93 50, y número de fax 51 16 27, en horario de nueve a catorce horas.

Ceuta, 3 de abril de 1995.—El Secretario general, Rafael Lirola Catalán.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.—21.980.

SEGORBE

Por esta Alcaldía, con fecha 30 de marzo de 1995, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe literalmente:

«Decreto

Habiéndose aprobado por la Corporación en fecha 5 de julio de 1994 el proyecto de urbanización de la calle Benaguacil, y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, según acuerdo de 21 de febrero de 1995, del Gobierno valenciano, he resuelto:

Convocar a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto en las fechas y horas que se indican en el expediente, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en la Secretaría Municipal, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.»

Segorbe, 30 de marzo de 1995.—La Alcaldesa, Olga Raro Plasencia.—22.035.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Escuela Universitaria de Profesorado de EGB Santa María

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de duplicado del título de Maestra de primera enseñanza (plan 1950) a favor de doña Ana Olga Callejo López de fecha 31 de agosto de 1965, folio 60, número 5455.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Administrador, Julián Negrodo Bordeje.—20.506.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Psicología

Extravío de título

Se inicia el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Psicología, de doña Ana Olga Callejo López, que fue expedido el 20 de septiembre de 1977.

Lo que se hace público por el término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Secretario, José Luis Sangrador García.—20.507.